

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero del 2026, siendo las 15:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de VITALCAN S.A. (la "Sociedad") en la sede social. Preside la reunión el Sr. Nicolás Marcos en su carácter de Presidente de la Sociedad. Abierto el acto, el Sr. Presidente manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social y votos de la Sociedad y el Síndico titular de la Sociedad, por lo que declara constituida la presente Asamblea en forma unánime, en los términos de lo dispuesto en el art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el primer punto del orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien concretamente mociona para que los Sres. Nicolas Marcos y Juan Martin Marcos suscriban la presente acta. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba la moción por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día.

2.- Emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto por hasta un monto de valor nominal \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones). Delegación en el directorio.

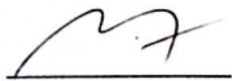
El Sr. Presidente continúa haciendo uso de la palabra y expone que se ha determinado la conveniencia de realizar una nueva emisión de obligaciones negociables PyME CNV Garantizadas, las cuales serán emitidas bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: (a) aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Vitalcan Serie I bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto por hasta la suma de valor nominal \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones) conforme lo determinen los delegados, las que se podrán emitir en una o más clases (las "ON Garantizadas Vitalcan Serie I"); (b) solicitar ante la CNV la autorización automática para hacer oferta pública y de listado en uno o más mercados autorizados de las ON Garantizadas Vitalcan Serie I bajo el Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto; (c) delegar en el directorio con facultades de subdelegar para: i) fijar las condiciones de emisión de las ON Garantizadas Vitalcan Serie I dentro del monto de emisión establecido en el punto (a), inclusive la denominación que se le puedan dar a las mismas, ii) negociar, aprobar y suscribir toda la documentación relacionada a la emisión y colocación de las ON Garantizadas Vitalcan Serie I incluyendo el Prospecto o cualquier otro documento, iii) negociar, con las entidades financieras o sociedades de garantía recíproca las condiciones de la emisión de las garantías que se otorguen respecto de las ON Garantizadas Vitalcan Serie I y suscribir toda la documentación relacionada con las garantías; iv) contratar organizador, asesor financiero, uno o más agentes colocadores y/o directamente Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación o de un Mercado autorizado por la CNV para la colocación, v) determinar el período de colocación, la tasa de corte o diferencial de tasa o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción todo ello con las más amplias facultades, vi) solicitar, cuando lo estimen conveniente, el retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública, vii) designar los autorizados, a gestionar la autorización de listado en una o más mercados, gestionar el depósito de los certificados globales en Caja de Valores S.A., contestar vistas, introducir modificaciones en la documentación presentada, firmar e inicialar el Prospecto o cualquier otro documento y los contratos correspondientes, e introducir en los mismos modificaciones

a indicación de cualesquiera de dichos organismos o entidades y realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias con las más amplias facultades; y viii) celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día:

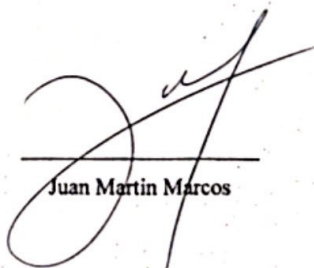
3.- Autorizaciones.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que en virtud de lo resuelto en el segundo punto del orden del día corresponde otorgar autorizaciones para efectuar trámites. En virtud de ello propone autorizar a los señores Tomas Alberto Crissi, Pedro Fons, Ariel Ignacio Muffatti, Maria Alejandra Flores, Pablo Branda, Marcelo Villegas, Mario Oscar Kenny, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, M. Francisco Muruzeta, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi, Darío Pessina, Teresa de Kemmeter, Solana Mac Karthy, Martina Barrero, Milagros Sofia Salvatierra y Andrea Schnidrig, y a quienes ellos autoricen para que en forma indistinta realicen con las más amplias facultades todos los trámites, gestiones, presentaciones, diligencias e inscripciones que resulten necesarias, suscribir documentos públicos o privados, firmar y publicar avisos, iniciar o impulsar cualquier trámite, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir o inicialar toda la documentación necesaria. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción de la asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea siendo las 15:45 horas del día de la fecha.



Nicolas Marcos



Juan Martin Marcos